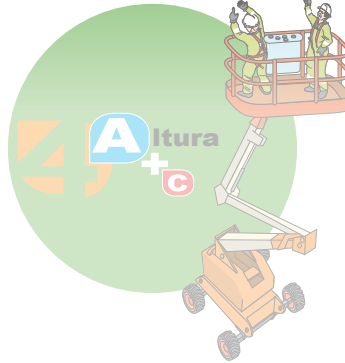
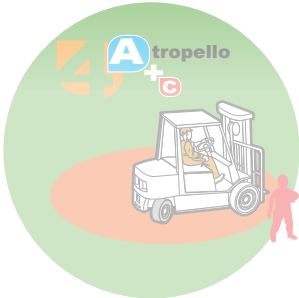


índice

1	OBJETIVO	3
2	DISCIPLINA OPERACIONAL	3
3	ALCANCE	3
4	RESPONSABILIDADES	4
5	DEFINICIONES	5
6	REQUISITOS Y OBLIGACIONES ASOCIADOS A LAS PERSONAS	6
7	REQUISITOS Y OBLIGACIONES ASOCIADOS A LA OPERACIÓN	6
8	REQUISITOS ASOCIADOS A LOS EQUIPOS MÓVILES	8
9	CONTROL DE CUMPLIMIENTO	9
10	CONTROL DE REVISIONES	9

ADVERTENCIA:

Este Documento y su información, son de exclusiva propiedad de Axinntus Ltda.
Documento controlado y actualizado en red informática y copias en duro archivadas en carpetas oficiales de la empresa Axinntus Ltda.
Documento NO controlado cuando se encuentra en "Copia en Duro" fuera de los archivos oficiales de la Empresa y perderá su validez 5 días posterior a su impresión.



ADVERTENCIA:

Este Documento y su información, son de exclusiva propiedad de Axinntus Ltda.
Documento controlado y actualizado en red informática y copias en duro archivadas en carpetas oficiales de la empresa Axinntus Ltda.
Documento NO controlado cuando se encuentra en "Copia en Duro" fuera de los archivos oficiales de la Empresa y perderá su validez 5 días posterior a su impresión.



1 OBJETIVO

Evitar los accidentes laborales por aplastamiento que pueden resultar de la exposición a riesgos cuando se realicen operaciones de carga, descarga o cualquier actividad que pueda afectar a colaboradores propios, contratistas, subcontratistas y proveedores de servicios de AXINNTUS.

2 DISCIPLINA OPERACIONAL

Disponibilidad: Este estándar estará disponible en el Sistema Integrado de Gestión.

Calidad: Este estándar será revisado 1 vez al año, por la Gerencia HSE y los líderes de operación para asegurar su vigencia. En caso de existir modificaciones, se actualizará su vigencia conforme al Procedimiento de Control de Cambios.

Comunicación: Este estándar será difundido por la Gerencia de Personas a las Gerencias Zonales, transversales y distintas sucursales de AXINNTUS y estas a su vez a todos los trabajadores.

Control: El cumplimiento de este estándar será controlado por la Gerencia HSE cuando aplique.

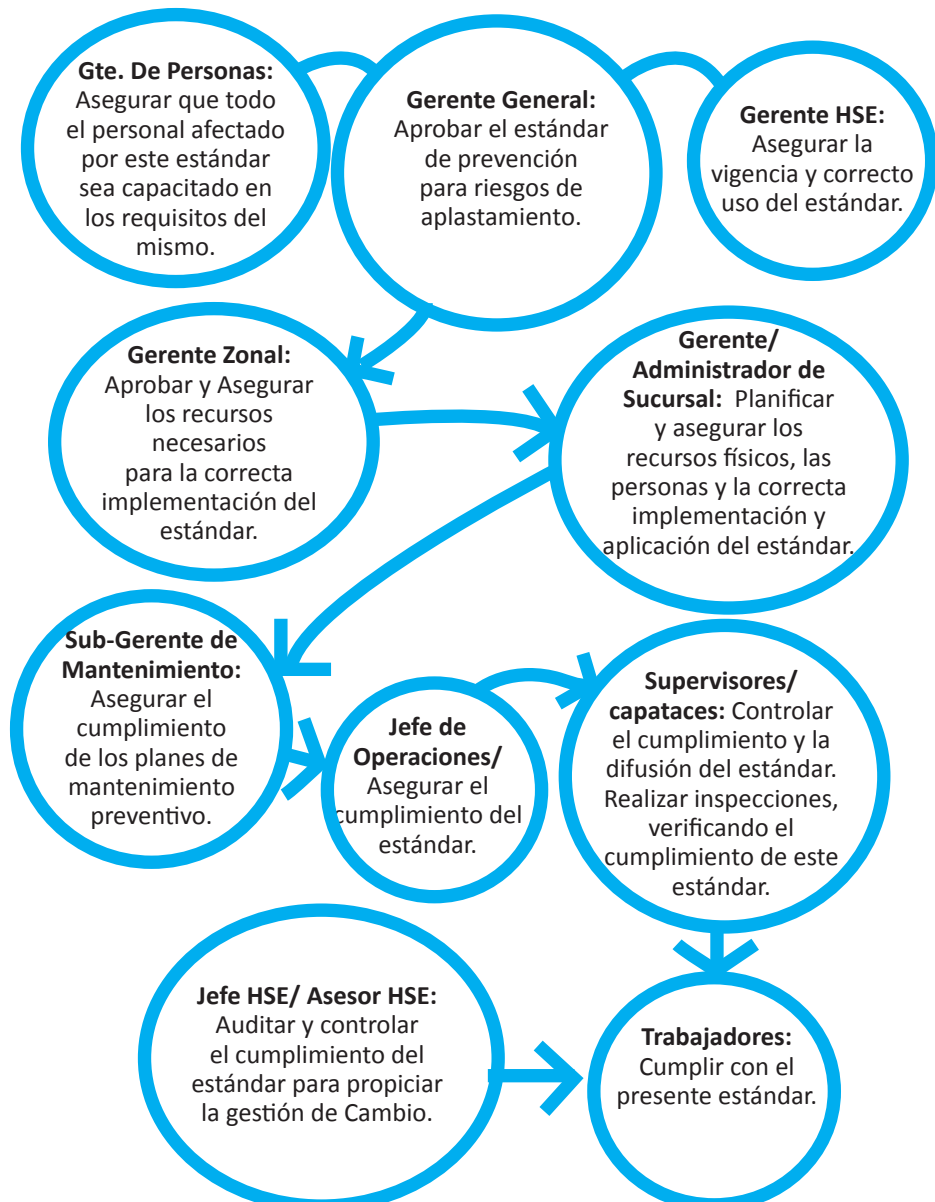
3 ALCANCE

El presente estándar es de carácter obligatorio para todos los trabajadores en todas las Unidades de negocio de AXINNTUS y requisito obligatorio para todas las empresas contratistas y en régimen de subcontratación que desarrollen trabajos en cualquier unidad de negocio de AXINNTUS, excepto cuando el cliente defina otra metodología.

ADVERTENCIA:

Este Documento y su información, son de exclusiva propiedad de Axinntus Ltda.
Documento controlado y actualizado en red informática y copias en duro archivadas en carpetas oficiales de la empresa Axinntus Ltda.
Documento NO controlado cuando se encuentra en "Copia en Duro" fuera de los archivos oficiales de la Empresa y perderá su validez 5 días posterior a su impresión.

4 RESPONSABILIDADES



ADVERTENCIA:

Este Documento y su información, son de exclusiva propiedad de Axinntus Ltda.
Documento controlado y actualizado en red informática y copias en duro archivadas en carpetas oficiales de la empresa Axinntus Ltda.
Documento NO controlado cuando se encuentra en "Copia en Duro" fuera de los archivos oficiales de la Empresa y perderá su validez 5 días posterior a su impresión.

5 DEFINICIONES:

Cable de guía (nivelay): en caso de cargas generales o bultos de gran dimensión, cable o cuerda que se emplea para asegurar que haya una separación entre el personal y la carga durante su guiado y colocación.

Izaje de carga: maniobra de movimiento de una carga que no puede ser transferida manualmente.

Carga segura de trabajo (SWL): es el peso máximo soportado por un cable, cuerda, grúa y otros dispositivos de elevación o cualquiera de sus componentes según las recomendaciones del fabricante.

Peso bruto: peso de un elemento o producto incluido el envase o embalaje

Peso neto: peso de un elemento o producto sin incluir el peso del envase o embalaje.

Tara: Peso del envase o embalaje.

Aplastamiento: peligro de ser aplastado por cualquier tipo de carga que sea transferida, movilizada o que este almacenada.

Transferencia de carga: acción de movimiento de una carga desde un punto a otro.

ADVERTENCIA:

Este Documento y su información, son de exclusiva propiedad de Axinntus Ltda.
Documento controlado y actualizado en red informática y copias en duro archivadas en carpetas oficiales de la empresa Axinntus Ltda.
Documento NO controlado cuando se encuentra en "Copia en Duro" fuera de los archivos oficiales de la Empresa y perderá su validez 5 días posterior a su impresión.

6 REQUISITOS Y OBLIGACIONES ASOCIADOS A LAS PERSONAS

6.1 Del trabajador:

- 6.1.1 Estar capacitado antes de realizar una operación de transferencia de cargas.
- 6.1.2 El “portalonero” (Rigger) debe estar autorizado y capacitado.
- 6.1.3 Prohibido ubicarse o transitar bajo carga suspendida.
- 6.1.4 Chequear los elementos de izaje antes de utilizarlos.

6.2 Del operador de equipos de izaje:

- 6.2.1 Estar capacitado antes de utilizar un equipo de izaje.
- 6.2.2 Cumplir con los puntos asociados al estándar de prevención para riesgos de atropello (6.1).
- 6.2.3 Prohibido desplazar o elevar una carga sobre el personal o los vehículos de trabajo.
- 6.2.4 Segregar el área antes de realizar maniobras de izaje mediante conos o señalización.



7 REQUISITOS Y OBLIGACIONES ASOCIADOS A LA OPERACIÓN

- 7.1 Contar con un procedimiento que regule la operación de izaje.
- 7.2 Contar con un código estandarizado de señales, (ver manual de técnicas y maniobras de izaje seguro de cargas; material Centro de Formación Interno Ultraport/ Axinntus).
- 7.3 Uso de portalonero (Rigger) en cada maniobra cuando sea posible, en caso de no ser posible, se deberá realizar un análisis de riesgos del trabajo (ART)
- 7.4 El área de influencia donde exista riesgo de carga suspendida, debe ser delimitada y restringida.
- 7.5 Contar con un programa de inspección, que incluya registro y etiquetado de elementos de izaje (código de colores u otro).
- 7.6 Cuando la operación lo permita, utilizar cables de guía (nivelays) en la transferencia de la carga.
- 7.7 La carga a movilizar no debe superar la capacidad de carga



ADVERTENCIA:

Este Documento y su información, son de exclusiva propiedad de Axinntus Ltda.
Documento controlado y actualizado en red informática y copias en duro archivadas en carpetas oficiales de la empresa Axinntus Ltda.
Documento NO controlado cuando se encuentra en "Copia en Duro" fuera de los archivos oficiales de la Empresa y perderá su validez 5 días posterior a su impresión.

ESTÁNDAR DE PREVENCIÓN PARA RIESGO DE APLASTAMIENTO

Versión N° 0



ADN-E-005



Elaborado por:
Jefe HSE/ Operaciones /Mantenimiento

Revisado por:
Gerente HSE

Aprobado por:
Gerente General



7.8

segura del equipo empleado para su manipulación, de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

Queda prohibido utilizar elementos distractores en las áreas de operación tales como: celulares, reproductores de música, audífonos y cualquier elemento que desvíe la atención permanente del entorno.

7.9

Para establecer las vías de comunicación y las responsabilidades se tomarán las siguientes consideraciones:

7.9.1

El portalonero (Rigger), será la única persona encargada de señalar y dirigir el manejo de las grúas en todo momento, con excepción en casos de emergencia, donde cualquier persona podrá indicar al operador que se detenga.

7.9.2

La persona responsable de portalonear (Rigger), debe estar claramente identificada y diferenciada del resto de la cuadrilla, por ejemplo: a través de un chaleco reflectante distinto.

7.9.3

El portalonero (Rigger) nunca debe perder de vista al operador, a la carga y a cualquier colaborador que participe en el proceso de izaje.

7.9.4

Cuando lo anterior no sea posible, se usarán radios de comunicación con canal exclusivo. Sólo el portalonero (Rigger) dará las instrucciones de movimiento cuando confirme que no existe personal en zonas de peligro.

7.9.5

El portalonero (Rigger) deberá en todo momento tomar las siguientes precauciones:

- Previo al inicio deberá realizar prueba de comunicación.- Identificar todas las zonas de peligro y asegurar que ningún trabajador acceda a ellas.
- Asegurar que El personal que manipula la carga se encuentra en un lugar seguro, tanto para la carga o descarga de un bulto.
- Asegurar que No existen obstáculos en la trayectoria del equipo para el desplazamiento seguro de la carga.
- Asegurar que La carga se encuentra correctamente anclada, equilibrada y amarrada a fin de minimizar su oscilación.
- Asistir al operador de la grúa para controlar el ángulo de escora del buque durante el manejo de la carga y para adoptar medidas para minimizar el riesgo de desplazamiento incontrolado.
- Asegurar que se ha retirado cualquier elemento suelto antes de trasladar la carga, en especial, los que se encuentren en las tapas de las escotillas.



ADVERTENCIA:

Este Documento y su información, son de exclusiva propiedad de Axinntus Ltda.
Documento controlado y actualizado en red informática y copias en duro archivadas en carpetas oficiales de la empresa Axinntus Ltda.
Documento NO controlado cuando se encuentra en "Copia en Duro" fuera de los archivos oficiales de la Empresa y perderá su validez 5 días posterior a su impresión.

- Controlar que LA CARGA NO SE ELEVE mientras quede alguna duda sobre la seguridad de la operación.
- 7.9.6 Ninguna persona podrá estar bajo la influencia del alcohol o drogas; referencia: política de prevención del consumo de drogas y abuso del alcohol.
- 7.9.7 Todo trabajador que considere o estime que sus aptitudes técnicas, físicas y/o psicológicas están disminuidas, deberá informar a su supervisión directa de manera inmediata.
- 7.9.8 Toda modificación de actividad asociada a la operación de izaje que implique cambios en el proceso y que pueda afectar la seguridad de las personas, requerirá de un análisis de riesgos del trabajo (ART).



8 REQUISITOS ASOCIADOS A LOS EQUIPOS

8.1 Todos los equipos y maquinarias deben cumplir con los siguientes controles operacionales:

- 8.1.1 Etiquetas o carteles para indicar las funciones de control de las grúas.
- 8.1.2 Sellos o etiquetas para indicar la Capacidad de Carga Segura de todos los equipos.
- 8.1.3 Botones de parada de emergencia.
- 8.1.4 Otros dispositivos de seguridad requeridos por la ley o el mandante.
- 8.1.5 Inspecciones documentadas y aplicación de programas de mantenimiento.
- 8.2.6 Se deberá dar cumplimiento a lo especificado en el estándar de prevención para riesgo de atropello (punto 8)
- 8.2.7 Verificar el elemento de izaje, los cables deben ser inspeccionados a lo menos 1 vez al año, verificar que no estén estrangulados o torcidos, para el almacenamiento deberán estar bien lubricados y limpios. Las eslingas tendrán un factor de diseño claramente señalado e identificado.



ADVERTENCIA:

Este Documento y su información, son de exclusiva propiedad de Axinntus Ltda.
Documento controlado y actualizado en red informática y copias en duro archivadas en carpetas oficiales de la empresa Axinntus Ltda.
Documento NO controlado cuando se encuentra en "Copia en Duro" fuera de los archivos oficiales de la Empresa y perderá su validez 5 días posterior a su impresión.

9 CONTROL DE CUMPLIMIENTO



La verificación del cumplimiento y la efectividad se realizará mediante aplicación de una auditoría interna, tomando en consideración los siguientes pasos:

- o Auditoría de terreno, verificación de cumplimiento operativo.
- o Verificación de entrenamiento y difusión (Registros asociados).
- o Caminatas de Seguridad.
- o Observaciones de conducta.
- o Inspecciones planeadas.

Nota: Si el cliente/ mandante dispone de un estándar más estricto, aplicará el estándar del cliente/ mandante.

10 CONTROL DE REVISIONES

Mod. N°	Identificación de la Modificación	Fecha
0	Edición Inicial	0/05/2017

ADVERTENCIA:

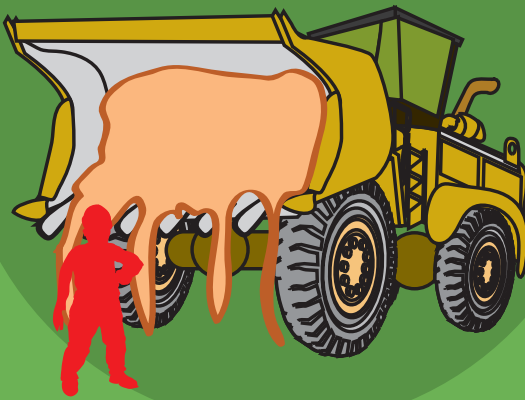
Este Documento y su información, son de exclusiva propiedad de Axinntus Ltda.
Documento controlado y actualizado en red informática y copias en duro archivadas en carpetas oficiales de la empresa Axinntus Ltda.
Documento NO controlado cuando se encuentra en "Copia en Duro" fuera de los archivos oficiales de la Empresa y perderá su validez 5 días posterior a su impresión.



ADVERTENCIA:

Este Documento y su información, son de exclusiva propiedad de Axinntus Ltda.
Documento controlado y actualizado en red informática y copias en duro archivadas en carpetas oficiales de la empresa Axinntus Ltda.
Documento NO controlado cuando se encuentra en "Copia en Duro" fuera de los archivos oficiales de la Empresa y perderá su validez 5 días posterior a su impresión.

 **plastamiento**



 **AXINNTUS**



ESTÁNDAR DE PREVENCIÓN PARA RIESGO DE APLASTAMIENTO

